MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 06 de Marzo de 2019.

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Corpus Christi, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909, notifica que tiene la intención de adquirir los siguientes bienes y/ o servicios. **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA.**

En ese sentido, y considerando que la modalidad a ser utilizada es la de **Contratación Directa**, elevamos a vuestro conocimiento que nos proponemos a cursar invitación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 09

POR LA CUAL SE AUTORIZAN A LAS MUNICIPALIDADES LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015 – ACTA N° 65, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.929/2015 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".*

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 23 de febrero de 2015 - Acta EEN N° 65, acordó autorizar a las Municipalidades la adquisición de combustibles y derivados del petróleo de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y/o proveedores del Estado de dichos bienes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a las Municipalidades la adquisición de combustibles y derivados del petróleo, conforme a lo establecido en el Artículo 302° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2015"* del Decreto N° 2.929/2015, según sesión del Equipo Económico Nacional de fecha 23 de febrero de 2015 – Acta EEN N° 65.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA Viceministro de Economía

DANIEL CORREA
Viceministro

N° 9

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría de Estado de Economía Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía